



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 15.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001625

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531404	Maquinarias y Equipos		8.885,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	340,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	1.900,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios	290,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos	5.010,00	
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.345,00	
<b>TOTAL</b>					<b>8.885,00</b>	<b>8.885,00-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO SG-001-2022

**EXPEDIENTE No** 0400000774



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 15.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001625

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>ANA LUCIA GAIBOR</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ANA GAIBOR	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	15.11.2022	15.11.2022	15.11.2022



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1525-O**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022**

**Asunto:** RESPUESTA: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O de 11 de noviembre de 2022, mediante el cual, solicita a esta Dirección en su parte pertinente lo siguiente:

*“De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 337 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y, en razón de que esta Secretaría debe realizar acciones para cumplir con el Compromiso Número 4 del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen a promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, es decir verificando la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanentes, se ha visto la necesidad de mejorar e innovar el equipamiento de audio y video que transmite las sesiones de Concejo en el Palacio Municipal.*

*En virtud de los antecedentes expuestos, solicito se realicen las gestiones administrativas correspondientes con el objeto de que se realicen los traspasos presupuestarios para la ejecución del proyecto gastos administrativos, para lo cual, adjunto el informe de traspasos de crédito No. SGC-001-2022 y la documentación de respaldo correspondiente.”*

Y a su alcance, el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6173-O de 14 de noviembre de 2022, en el cual, en su parte pertinente, informa:

*“Reciba un cordial saludo de quienes conformamos esta Secretaría General del Concejo Metropolitano, en alcance al oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O, sírvase encontrar el informe de traspasos de crédito No. SGC-001-2022, con los cambios observados (...).”*

La Secretaría General del Concejo Metropolitano es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento mediante oficio No.



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1525-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

GADDMQ-SGCM-2022-6124-O y su alcance el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6173-O y al Informe de Traspasos de Crédito No. SGC- 001- 2022, ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001625 con expediente 0400000774, por el valor de USD 8.885,00 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-6173-O

Anexos:

- RT EXPEDIENTE No 0400000774 SGCM-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-16	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-11-15	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-16	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-16	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-16	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO**  
**NUNEZ GOMEZ**





### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-15 21:31:16 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-1819-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización de traspaso de crédito del Proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-11-15 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-11-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-15 19:58:49 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-15 19:57:43 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-15 19:50:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-15 19:50:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-15 19:49:41 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1819-M**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de traspaso de crédito del Proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O de 11 de noviembre de 2022, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita en su parte pertinente a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

*“De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 337 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y, en razón de que esta Secretaría debe realizar acciones para cumplir con el Compromiso Número 4 del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen a promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, es decir verificando la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanentes, se ha visto la necesidad de mejorar e innovar el equipamiento de audio y video que transmite las sesiones de Concejo en el Palacio Municipal.*

*En virtud de los antecedentes expuestos, solicito se realicen las gestiones administrativas correspondientes con el objeto de que se realicen los traspasos presupuestarios para la ejecución del proyecto gastos administrativos, para lo cual, adjunto el informe de traspasos de crédito No. SGC-001-2022 y la documentación de respaldo correspondiente.”*

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5332-0 de 27 de septiembre de 2022, en el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa:

*“Esta Secretaría General en cumplimiento del compromiso número 4 del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen la promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, ha verificado la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanentes.*

*En tal razón solicito a usted, disponga a quien corresponda la revisión y, de ser el caso la emisión de un informe técnico del sistema de difusión que mantiene esta Secretaría General en los accesos públicos, conformadas por 2 (dos) televisores de 50" plasma con código de barras 70000006280 y 70000006279, los cuales, fueron adquiridos en el año 2011. Dicho informe, se solicita en virtud de que, estos equipos presentan problemas de conexión y en razón del vencimiento de vigencia tecnológica.”*

2. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5451-0 de 03 de octubre de 2022, en el cual la Secretaría General



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1819-M**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022**

del Concejo Metropolitano de Quito solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa:

*"(...) Ante necesidad institucional, y, con el objetivo de garantizar la transparencia y participación ciudadana respecto de las Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, solicito a usted, de la manera más comedida, la emisión del stock de bodega del sistema de circuito cerrado de video para difusión interna (...)"*

3. Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1571-0 de 06 de octubre de 2022, en el cual la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito:

*"Con un atento y cordial saludo. En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5451-0, de 03 de octubre de 2022, mediante el cual solicita la emisión de stock de bodega del sistema de circuito cerrado de video para difusión interna (...)"*

*"(...) Al respecto me permito informar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que no dispone de Equipos/Sistema de circuito cerrado con las especificaciones técnicas descritas en su comunicación. (...)"*

4. Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1685-0 de 25 de octubre de 2022, en el cual la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito:

*"Reciba un atento saludo. En atención al Oficio Nro. Ci.ADDMQ-SGCM-2022-5332-0 de 27 de septiembre de 2022, a través del cual solicita: "(...) disponga a quien corresponda la revisión y, de ser el caso la emisión de un informe técnico del sistema de difusión que mantiene esta Secretaria General en los accesos públicos, conformadas por 2 (dos) televisores de 50" plasma con código de barras 70000006280 y 70000006279, los cuales, fueron adquiridos en el curo 2011. Dicho informe; se solicita en virtud de que, estos equipos presentan problemas de conexión y en razón del vencimiento de vigencia tecnológica (...)"*

*Sobre el particular, adjunto al presente sirvase encontrar el informe técnico de los dos televisores de la Secretaria General de Concejo, contenido en el Memorando Nro.*

*GADDMQ-DMA-IIMYSG-2022-01162-M de 24 de octubre de 2022, emitido por el técnico de mantenimiento y servicios generales de esta Dirección, en el cual menciona que los televisores han cumplido su vida útil y su tecnología no es compatible con las aplicaciones actuales.*

*Señala además que, dentro del procedimiento de contratación de la "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, INSTALADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", se ha considerado la implementación de monitores de 42" compatibles para el reemplazo los dos televisores solicitados."*

5. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5968-0 de 01 de noviembre de 2022, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito informa a la Dirección Metropolitana Administrativa:

*"(...) respecto a su respuesta que dos televisores compatibles para reemplazo no es vinculante a nuestro objetivo que se estima contar con un equipo de trasmisión de audio y video de las sesiones de Concejo, en razón de que se requiere monitores de 55" que serán instaladas en área de espera al público de Sala de Sesiones de Concejo; y, se necesita largo alcance de visualización. Además, es indispensable el uso de un equipo de distribución (spliter escalador) de largo alcance en relación de la distancia entre el emisor*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1819-M**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022**

*y receptor, con todo lo expuesto se requiere su respuesta para continuar con el trámite respectivo.”*

6. Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1760-0 de 02 de noviembre de 2022, en el cual la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito:

*“(…) de ser prioritaria y urgente la adquisición de los equipos mencionados, sugiero se gestione los gastos que genere la contratación al amparo de la RESOLUCIÓN No. AQ 024-2022 emitida el 25 de mayo de 2022, "Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.”*

7. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0830-M de 10 de noviembre de 2022, en el cual la Dra. Ana Lucía Gaibor Cadena, Responsable Administrativa Financiera de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito informa y solicita al Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito:

*“(…) informo a usted señor Secretario, que de acuerdo a las disposiciones dadas por el Abg. Samuel Byun- Prosecretario General del Concejo, se ha procedido a elaborar el informe de traspasos de créditos No.001 con los respectivos documentos de sustento, así como también la elaboración de la cedula de presupuestaria de gastos con corte al 9 noviembre de 2022 con la finalidad de verificar la disponibilidad de los recursos; y de esta manera aplicar el aumento y disminución en las partidas presupuestarias que se requieren para empezar el proceso de contratación en la adquisición de equipos de audio y video de esta Secretaría General, por lo que solicito su autorización de los mencionados traspasos para continuar con el trámite que corresponde en la Dirección Metropolitana Financiera. Se anexa el informe y documentos.”*

8. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6173-O de 14 de noviembre de 2022, en el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita a la Dirección Metropolitana Financiera:

*“(…) Reciba un cordial saludo de quienes conformamos esta Secretaría General del Concejo Metropolitano, en alcance al oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O, sírvase encontrar el informe de traspasos de crédito No.SGC-001-2022 (...)”*

9. Informe de Traspasos de Crédito No. SGC- 001- 2022, elaborado por la Dra. Ana Lucía Gaibor Cadena, Responsable Administrativa Financiera de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, en el cual plantea la matriz de traspaso de crédito con la finalidad de financiar la necesidad de adquisición de equipos de audio y video por el valor de USD 8.885,00.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las “NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1819-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para financiar las partidas presupuestarias 530404 "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" por el valor de USD 340,00; 530813 "Repuestos y Accesorios" por el valor de USD 1.900,00; 840103 "Mobiliarios" por el valor de USD 290,00; 840104 "Maquinarias y Equipos" por el valor de USD 5.010,00 y 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de 1.345,00 del proyecto Gastos Administrativos con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M.pdf
- cedula\_de\_gastos\_al\_9\_noviembre\_2022\_sgc-signed\_(1).pdf
- documentos\_respaldo\_del\_informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_no.001\_sgc.pdf
- gaddmq-sgcm-2022-0830-m.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-6124-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-6173-O.pdf
- hoja\_de\_ruta\_gaddmq-sgcm-2022-0830-m.pdf
- reditos\_secretaria\_del\_concejo\_no\_01-2022\_envio\_presupuesto\_(antecedentes\_incluidos)-signed\_(1).pdf
- secretaria\_del\_concejo\_no\_01-2022\_envio\_presupuesto\_(antecedentes\_incluidos)\_cambios-signed\_(1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-11-15	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-15	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-15	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de traspaso de crédito de Gastos Administrativos de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5332-0 de 27 de septiembre de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa:

*“Esta Secretaría General en cumplimiento del compromiso número 4 del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen la promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, ha verificado la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanentes.*

*En tal razón solicito a usted, disponga a quien corresponda la revisión y, de ser el caso la emisión de un informe técnico del sistema de difusión que mantiene esta Secretaría General en los accesos públicos, conformadas por 2 (dos) televisores de 50" plasma con código de barras 70000006280 y 70000006279, los cuales, fueron adquiridos en el año 2011. Dicho informe, se solicita en virtud de que, estos equipos presentan problemas de conexión y en razón del vencimiento de vigencia tecnológica.”*

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5451-0 de 03 de octubre de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa:



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

*"(...) Ante necesidad institucional, y, con el objetivo de garantizar la transparencia y participación ciudadana respecto de las Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, solicito a usted, de la manera más comedida, la emisión del stock de bodega del sistema de circuito cerrado de video para difusión interna (...)"*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1571-0 de 06 de octubre de 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito:

*"Con un atento y cordial saludo. En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5451-0, de 03 de octubre de 2022, mediante el cual solicita la emisión de stock de bodega del sistema de circuito cerrado de video para difusión interna (...)"*

*"(...) Al respecto me permito informar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que no dispone de Equipos/Sistema de circuito cerrado con las especificaciones técnicas descritas en su comunicación. (...)"*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1685-0 de 25 de octubre de 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito:

*"Reciba un atento saludo. En atención al Oficio Nro. Ci.ADDMQ-SGCM-2022-5332-0 de 27 de septiembre de 2022, a través del cual solicita: "(...) disponga a quien corresponda la revisión y, de ser el caso la emisión de un informe técnico del sistema de difusión que mantiene esta Secretaría General en los accesos públicos, conformadas por 2 (dos) televisores de 50" plasma con código de barras 70000006280 y 70000006279, los cuales, fueron adquiridos en el año 2011. Dicho informe; se solicita en virtud de que, estos equipos presentan problemas de conexión y en razón del vencimiento de vigencia tecnológica (...)"*

*Sobre el particular, adjunto al presente sirvase encontrar el informe técnico de los dos televisores de la Secretaría General de Concejo, contenido en el Memorando Nro.*

*GADDMQ-DMA-IIMYSG-2022-01162-M de 24 de octubre de 2022, emitido por el técnico de mantenimiento y servicios generales de esta Dirección, en el cual menciona que los televisores han cumplido su vida útil y su tecnología no es compatible con las aplicaciones actuales.*

*Señala además que, dentro del procedimiento de contratación de la "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, INSTALADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", se ha considerado la implementación de monitores de 42" compatibles para el reemplazo los dos televisores solicitados."*

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5968-0 de 01 de noviembre de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito informa a la Dirección Metropolitana Administrativa:

*"(...) respecto a su respuesta que dos televisores compatibles para reemplazo no es vinculante a nuestro objetivo que se estima contar con un equipo de transmisión de audio y video de las sesiones de Concejo, en razón de que se requiere monitores de 55" que serán instaladas en área de espera al público de Sala de Sesiones de Concejo; y, se necesita largo alcance de visualización. Además, es indispensable el uso de un equipo de distribución (spliter escalador) de largo alcance en relación de la distancia entre el emisor y receptor, con todo lo expuesto se requiere su respuesta para continuar con el trámite respectivo."*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022**

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1760-0 de 02 de noviembre de 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito:

*"(...) de ser prioritaria y urgente la adquisición de los equipos mencionados, sugiero se gestione los gastos que genere la contratación al amparo de la RESOLUCIÓN No. AQ 024-2022 emitida el 25 de mayo de 2022, "Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública."*

Con memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0830-M de 10 de noviembre de 2022, la Dra. Ana Lucía Gaibor Cadena, Responsable Administrativa Financiera de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito informa y solicita al Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito:

*"(...) informo a usted señor Secretario, que de acuerdo a las disposiciones dadas por el Abg. Samuel Byun- Prosecretario General del Concejo, se ha procedido a elaborar el informe de traspasos de créditos No.001 con los respectivos documentos de sustento, así como también la elaboración de la cedula de presupuestaria de gastos con corte al 9 noviembre de 2022 con la finalidad de verificar la disponibilidad de los recursos; y de esta manera aplicar el aumento y disminución en las partidas presupuestarias que se requieren para empezar el proceso de contratación en la adquisición de equipos de audio y video de esta Secretaría General, por lo que solicito su autorización de los mencionados traspasos para continuar con el trámite que corresponde en la Dirección Metropolitana Financiera. Se anexa el informe y documentos."*

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O de 11 de noviembre de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita a la Dirección Metropolitana Financiera:

*"De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 337 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y, en razón de que esta Secretaría debe realizar acciones para cumplir con el Compromiso Número 4 del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen a promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, es decir verificando la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanentes, se ha visto la necesidad de mejorar e innovar el equipamiento de audio y video que transmite las sesiones de Concejo en el Palacio Municipal.*

*En virtud de los antecedentes expuestos, solicito se realicen las gestiones administrativas correspondientes con el objeto de que se realicen los traspasos presupuestarios para la ejecución del proyecto gastos administrativos, para lo cual, adjunto el informe de traspasos de crédito No. SGC-001-2022 y la documentación de respaldo correspondiente."*

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6173-O de 14 de noviembre de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita a la Dirección Metropolitana Financiera:

*"(...) Reciba un cordial saludo de quienes conformamos esta Secretaría General del Concejo*



# Municipio de Quito

## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

Metropolitano, en alcance al oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O, sírvase encontrar el informe de traspasos de crédito No.SGC-001-2022 (...)” (...) a fin de que se continúe con el proceso correspondiente. (...)”

Se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito No. SGC- 001- 2022, elaborado por la Dra. Ana Lucía Gaibor Cadena, Responsable Administrativa Financiera de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, plantea la matriz de traspaso de crédito con la finalidad de financiar la necesidad de adquisición de equipos de audio y video por el valor de USD 8.885,00.

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	COPIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO COPIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01C030	002	G/531404/SCA101	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000,00	10.000,00	- 8.885,00	1.115,00	GC00A101000010	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/530404/SCA301	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	340,00	340,00	GC00A101000010	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/530803/SCA101	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	1.900,00	1.900,00	GC00A101000010	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/5940105/SCA301	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	0,00	0,00	290,00	1.900,00	GC00A101000010	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/5940104/SCA101	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	0,00	0,00	1.010,00	1.010,00	GC00A101000010	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/5940107/SCA301	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	0,00	0,00	1.345,00	1.345,00	GC00A101000010	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Sustento Gestor No. No. SGC- 001- 2022; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de Gastos Administrativos, razón por la cual se



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022**

plantea el siguiente traspaso de crédito:

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito**

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01C030	Concejo Metropolitano	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/531404/1CA101	531404 Maquinarias y Equipos	002	10.000,00	10.000,00	-8.885,00		1.115,00
ZA01C030	Concejo Metropolitano	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530404/1CA101	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	002	-	-		340,00	340,00
ZA01C030	Concejo Metropolitano	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530813/1CA101	530813 Repuestos y Accesorios	002	-	-		1.900,00	1.900,00
ZA01C030	Concejo Metropolitano	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/840103/1CA101	840103 Mobiliarios	002	-	-		290,00	290,00
ZA01C030	Concejo Metropolitano	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/840104/1CA101	840104 Maquinarias y Equipos	002	-	-		5.010,00	5.010,00
ZA01C030	Concejo Metropolitano	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/840107/1CA101	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	002	-	-		1.345,00	1.345,00
<b>TOTAL</b>						<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>-8.885,00</b>	<b>8.885,00</b>	<b>10.000,00</b>

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0278-M**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022**

presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 8.885,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- cedula\_de\_gastos\_al\_9\_noviembre\_2022\_sgc-signed\_(1).pdf
- documentos\_respaldo\_del\_informe\_de\_traspos\_de\_crédito\_no.001\_sgc.pdf
- gaddmq-sgcm-2022-0830-m.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-6124-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-6173-O.pdf
- hoja\_de\_ruta\_gaddmq-sgcm-2022-0830-m.pdf
- reditos\_secretaria\_del\_concejo\_no\_01-2022\_envio\_presupuesto\_(antecedentes\_incluidos)-signed\_(1).pdf
- secretaria\_del\_concejo\_no\_01-2022\_envio\_presupuesto\_(antecedentes\_incluidos)\_cambios-signed\_(1).pdf



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALEJANDRO  
ACOSTA LOPEZ**





**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6173-O**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

**Asunto:** COMO ALCANCE AL OFICIO No. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O, TRASPASOS PRESUPUESTARIOS SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos esta Secretaría General del Concejo Metropolitano, en alcance al oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O, sírvase encontrar el informe de traspasos de crédito No. SGC-001-2022, con los cambios observados por el analista de presupuesto economista Oscar Acosta López, funcionario de la dependencia a su cargo, a fin de que se continúe con el proceso correspondiente.

Adicionalmente, me permito informar que el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1284-O, de 27 de septiembre de 2022, que dice "*Revisión de la Normativa Legal vigente en los procesos de traspasos presupuestarios*", no ha sido remitido a esta Secretaría General, lo que genero la falla en el formato del informe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-6124-O

Anexos:

- CEDULA DE GASTOS AL 9 NOVIEMBRE 2022 SGC-signed (1).pdf  
- REDITOS SECRETARIA DEL CONCEJO No. 01-2022 ENVIO PRESUPUESTO (Antecedentes incluidos)-signed (1).pdf  
- GADDMQ-SGCM-2022-0830-M.pdf  
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGCM-2022-0830-M.pdf  
- DOCUMENTOS RESPALDO DEL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No.001 SGC.PDF  
- SECRETARIA DEL CONCEJO No. 01-2022 ENVIO PRESUPUESTO (Antecedentes incluidos) CAMBIOS-signed (1).pdf

Copia:

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jorge Israel Heras Sanchez  
**Funcionario Directivo 7**





**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6173-O**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

**Servidora Municipal**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora  
Ana Lucia Gaibor Cadena

**Gestión de Concejo**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Gaibor Cadena	ag	SGCM	2022-11-14	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-11-14	



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ANTONIO  
SANTILLAN PAREDES**



## SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

### INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. SGC- 001- 2022

#### BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador, artículo 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- La Ordenanza PMU No. 006-2021, del 9 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, en el que constan asignaciones a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, reformado con Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión POA-2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 9 enero de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Ordenanza Metropolitana No.001-2019, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Título I, De la Gestión de la Información en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo I, Del Objeto y de los Principio Generales, determina que: *“Artículo 337.- De la Transparencia.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito garantizará que la información pública municipal esté a disposición*



*de la ciudadanía, de manera proactiva, oportuna y en formatos de datos abiertos, que posibilite la participación ciudadana”.*

**ANTECEDENTES:**

1. Esta Secretaría General debe cumplir el compromiso número 4 del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen a promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, es decir verificando la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanente.
2. Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5332-O, de 27 de septiembre de 2022, se solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa, el Informe Técnico de 2 televisiones que se adquirieron en el año 2011; y, a la presente fecha presenta problemas de conexión para la transmisión de las sesiones de Concejo, como también para las publicaciones de la agenda diaria de las sesiones de comisiones.
3. Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2022-1685-O, de 25 de octubre de 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa, dice textual lo siguiente: *“Sobre el particular, adjunto al presente sírvase encontrar el informe técnico de los dos televisores de la Secretaria General de Concejo contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-01162-M de 24 de octubre de 2022, emitido por el técnico de mantenimiento y servicios generales de esta Dirección, en el cual menciona que los televisores han cumplido su vida útil y su tecnología no es compatible con las aplicaciones actuales”.* Señala además que, dentro del procedimiento de contratación de la *“ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, INSTALADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES”*, se ha considerado la implementación de monitores de 42” compatibles para el reemplazo los dos televisores solicitados”, con esta respuesta e informe existe una dualidad para nuestro objetivo de renovar los equipos, por lo que solicita una aclaración.
4. Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5968-O, de 1 de noviembre de 2022, se solicita por insistencia a la Dirección Metropolitana Administrativa, dice en unos de sus párrafos lo siguiente: *“Con respecto a su respuesta que dos televisores compatibles para reemplazo no es vinculante a nuestro objetivo que se estima contar con un equipo de trasmisión de audio y video de las sesiones de Concejo, en razón de que se requiere monitores*



*de 55" que serán instaladas en área de espera al público de Sala de Sesiones de Concejo; y, se necesita largo alcance de visualización. Además, es indispensable el uso de un equipo de distribución (spliter escalador) de largo alcance en relación de la distancia entre el emisor y receptor, con todo lo expuesto se requiere su respuesta para continuar con el trámite respectivo", con esta aclaración se motiva para que la Dirección encargada verifique e informe lo que esta Secretaria General necesita.*

5. Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2022-1760-O, de 2 de noviembre de 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa, da respuesta a lo solicitado y dice en uno de sus párrafos lo siguiente: *"En este contexto, de ser prioritaria y urgente la adquisición de los equipos mencionados, sugiero se gestione los gastos que genere la contratación al amparo de la RESOLUCIÓN No. AQ 024-2022 emitida el 25 de mayo de 2022," Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública".*
6. Dentro del cumplimiento a los procesos internos de verificación de existencia de equipos relacionados a nuestra renovación de equipos de audio y video, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5451-O, de 3 de octubre de 2022, se solicita que ante necesidad institucional, y, con el objetivo de garantizar la transparencia y participación ciudadana respecto de las Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, solicito a usted, de la manera más comedida, la emisión del stock de bodega del sistema de circuito cerrado de video para difusión interna.
7. Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2022-1571-O, de 6 de octubre de 2022, dice en su párrafo textualmente: *"previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que no dispone de Equipos/Sistema de circuito cerrado con las especificaciones técnicas descritas en su comunicación", con esta contestación permite continuar con el trámite respectivo.*
8. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1685-O de fecha 25 de octubre de 2022 la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, pone en conocimiento lo siguiente: *"... Sobre el particular, adjunto al presente sírvase encontrar el informe técnico de los dos televisores de la Secretaria General de Concejo, contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-01162-M de 24 de octubre de 2022,*



*emitido por el técnico de mantenimiento y servicios generales de esta Dirección, en el cual menciona que los televisores han cumplido su vida útil y su tecnología no es compatible con las aplicaciones actuales..."*

9. A través del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5968-O de fecha 01 de noviembre de 2022, el Secretario General del Concejo Metropolitano, Abg. Pablo Santillán Paredes, menciona lo siguiente: *"...Con respecto a su respuesta que dos televisores compatibles para reemplazo no es vinculante a nuestro objetivo que se estima contar con un equipo de transmisión de audio y video de las sesiones de Concejo, en razón de que se requiere monitores de 55" que serán instaladas en área de espera al público de Sala de Sesiones de Concejo; y, se necesita largo alcance de visualización. Además, es indispensable el uso de un equipo de distribución (spliter escalador) de largo alcance en relación de la distancia entre el emisor y receptor, con todo lo expuesto se requiere su respuesta para continuar con el trámite respectivo."*
10. Por medio del oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1760-O de fecha 02 de noviembre de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, en su parte pertinente menciona lo siguiente: *"...En este contexto, de ser prioritaria y urgente la adquisición de los equipos mencionados, sugiero se gestione los gastos que genere la contratación al amparo de la RESOLUCIÓN No. AQ 024-2022 emitida el 25 de mayo de 2022, "Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública."*
11. En base a la necesidad que tiene esta Secretaría General de renovar y mejorar los equipos de audio y video, y con los debidos documentos de respaldo, se da cumplimiento a la normativa legal en realizar la disminución en la partida 53.14.04 "Maquinaria y Equipo", por el valor de \$8.885, para incrementar en las partidas presupuestarias de acuerdo con el siguiente detalle:



Partida	Incremento
53.04.04	\$340,00
53.08.13	\$1.900,00
84.01.03	\$290,00
84.01.04	\$5.010,00
84.01.07	\$1.345,00
<b>Total</b>	<b>\$8.885,00</b>

En este contexto y con la necesidad de contar con los recursos que servirán para realizar el inicio del proceso de contratación pertinente para la adquisición de equipos de audio y video.

**Nota:** Se aclara que, dentro del POA-2022 de la Secretaría General del Concejo, se encuentra aprobado el Proyecto Gastos Administrativos, en la Actividad "Renovación de equipos tecnológicos y mobiliario para mejorar la operatividad de la Secretaría General del Concejo".

#### ANÁLISIS / JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No. 1, de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); es decir:
  - a) Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, dictadas Sistema Nacional de Finanzas Públicas 2021.



Tabla 1: Traspasos de créditos

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01C030	002	G/531404/1CA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000,00	10.000,00	-8.885,00	1.115,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/530404/1CA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	340,00	340,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/530813/1CA101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	1.900,00	340,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/840103/1CA101	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	0,00	0,00	290,00	1.900,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/840104/1CA101	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	0,00	0,00	5.010,00	5.010,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/840107/1CA101	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	0,00	0,00	1.345,00	1.345,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Fuente: Cédula presupuestaria sistema SIPARI, con corte al 9 de noviembre de 2022.



**Municipio  
de Quito**

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la gestión en el mejoramiento de los equipos.

**APROBADO POR:**

ISAAC	Firmado
SAMUEL	digitalmente por
BYUN	ISAAC SAMUEL
OLIVO	BYUN OLIVO
	Fecha: 2022.11.14
	16:49:43 -05'00'

Abg. Samuel Byun Olivo

**PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ELABORADO POR:**



Firmado electrónicamente por:

**ANA LUCIA  
GAIBOR**

Ana Lucía Gaibor Cadena

**RESPONSABLE FINANCIERA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO**





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos esta Secretaría General del Concejo Metropolitano.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 337 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y, en razón de que esta Secretaría debe realizar acciones para cumplir con el *Compromiso Número 4 del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto*, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen a promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, es decir verificando la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanentes, se ha visto la necesidad de mejorar e innovar el equipamiento de audio y video que transmite las sesiones de Concejo en el Palacio Municipal.

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito se realicen las gestiones administrativas correspondientes con el objeto de que se realicen los trasposos presupuestarios para la ejecución del proyecto gastos administrativos, para lo cual, adjunto el informe de trasposos de crédito No. SGC-001-2022 y la documentación de respaldo correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos:

- CEDULA DE GASTOS AL 9 NOVIEMBRE 2022 SGC-signed (1).pdf
- REDITOS SECRETARIA DEL CONCEJO No. 01-2022 ENVIO PRESUPUESTO (Antecedentes incluidos)-signed (1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-0830-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGCM-2022-0830-M.pdf
- DOCUMENTOS RESPALDO DEL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No.001 SGC.PDF

Copia:

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jorge Israel Heras Sanchez  
**Funcionario Directivo 7**



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6124-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora  
Ana Lucia Gaibor Cadena  
**Gestión de Concejo**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Gaibor Cadena	ag	SGCM	2022-11-09	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-11-11	



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ANTONIO  
SANTILLAN PAREDES**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-11 10:52:21 (GMT-5)

Generado por: Ana Lucia Gaibor Cadena

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGCM-2022-0830-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Dra. Ana Lucia Gaibor Cadena, Gestión de Concejo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes, Secretario General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA PROCESO ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	Isaac Samuel Byun Olivo (GADDMQ)	2022-11-11 10:24:32 (GMT-5)	Reasignar	Ana Lucia Gaibor Cadena (GADDMQ)	1	Se autoriza el proceso. Favor realizar las gestiones administrativas correspondientes dentro del ámbito legal pertinente.
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	Pablo Antonio Santillan Paredes (GADDMQ)	2022-11-10 18:31:43 (GMT-5)	Reasignar	Isaac Samuel Byun Olivo (GADDMQ)	0	Dr. Samuel, por favor continuar con el trámite legal pertinente, gracias
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	Ana Lucia Gaibor Cadena (GADDMQ)	2022-11-10 17:11:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	Ana Lucia Gaibor Cadena (GADDMQ)	2022-11-10 17:11:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	Ana Lucia Gaibor Cadena (GADDMQ)	2022-11-10 17:10:36 (GMT-5)	Registro	Pablo Antonio Santillan Paredes (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0830-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA PROCESO ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, informo a usted señor Secretario, que de acuerdo a las disposiciones dadas por el Abg. Samuel Byun- Prosecretario General del Concejo, se ha procedido a elaborar el informe de traspasos de créditos No.001 con los respectivos documentos de sustento, así como también la elaboración de la cedula de presupuestaria de gastos con corte al 9 noviembre de 2022 con la finalidad de verificar la disponibilidad de los recursos; y de esta manera aplicar el aumento y disminución en las partidas presupuestarias que se requieren para empezar el proceso de contratación en la adquisición de equipos de audio y video de esta Secretaría General, por lo que solicito su autorización de los mencionados traspasos para continuar con el trámite que corresponde en la Dirección Metropolitana Financiera. Se anexa el informe y documentos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Ana Lucia Gaibor Cadena  
**GESTIÓN DE CONCEJO**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos:

- OS CREDITOS SECRETARIA DEL CONCEJO No. 01-2022 ENVIO PRESUPUESTO (Antecedentes incluidos)-signed.pdf
- CEDULA DE GASTOS AL 9 NOVIEMBRE 2022 SGC-signed.pdf
- DOCUMENTOS RESPALDO DEL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No.001 SGC.PDF



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0830-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

Copia:

Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo

**Prosecretario General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Leda. Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

**Servidora Municipal**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Mgs. Jorge Israel Heras Sanchez

**Funcionario Directivo 7**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA  
GAIBOR CADENA**







## CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

#### TÍTULO I DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

##### CAPÍTULO I DEL OBJETO Y DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

**Artículo 332.- Objeto.-** Normar el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información, por consiguiente se tutela el derecho al acceso a la información pública que gestiona el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la construcción de un sistema que genere confiabilidad en la producción y manejo de la información, que asegure que los procesos de producción, administración, gestión y difusión de información cuenten con las suficientes garantías de veracidad, calidad, consistencia y seguridad para uso de los funcionarios institucionales y de la ciudadanía.

**Artículo 333.- De la publicidad de la información pública.-** La información sobre todas las actividades que realice el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como una institución estatal que cuenta con recursos públicos y que por su naturaleza son de interés público, debe ser divulgada y estar a disposición del público, de manera oportuna, de fácil acceso en formatos abiertos para su reutilización.

**Artículo 334.- De la participación ciudadana.-** La información pública municipal pertenece a la ciudadanía. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es su administrador: garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información –como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas; y está obligado a transparentarla en formatos reutilizables para promover que los ciudadanos puedan participar de forma abierta en el análisis de las opciones de política pública.

**Artículo 335.- Del ejercicio de la función pública.-** El ejercicio de la función pública municipal está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones; y sus autoridades aplicarán las normas de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública –LOTAIP y su reglamento.

**Artículo 336.- De la normativa nacional.-** Las autoridades municipales deberán aplicar las normas tanto de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información como de su reglamento, de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos ciudadanos.



## CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Artículo 337.- De la transparencia.-** El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito garantizará que la información pública municipal esté a disposición de la ciudadanía, de manera proactiva, oportuna y en formatos de datos abiertos, que posibilite la participación ciudadana.

**Artículo 338.- De la veracidad.-** La información generada debe ser verdadera, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, es decir que esté conforme a la realidad y se ajuste a ella, características que serán de exclusiva responsabilidad del funcionario y/o dependencia que lo genera.

**Artículo 339.- De la oficialidad.-** La información que se publique en el Sistema Metropolitano de Información será de carácter oficial y será coordinada entre las entidades y/o dependencias municipales generadoras de información y la entidad y/o dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de información municipal.

**Artículo 340.- De la oportunidad.-** La información del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será generada de manera oportuna; mantenida y actualizada periódicamente, para lo cual la Administración Municipal garantizará los recursos necesarios.

**Artículo 341.- De la colaboración.-** La información del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será publicada y actualizada en el Sistema Metropolitano de Información por las entidades y/o dependencias municipales generadoras, procesadoras y custodias de información, en coordinación con la entidad y/o dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de información municipal.

**Artículo 342.-** La gestión de información del Municipio Metropolitano de Quito estará alineada a las políticas y normas de información generadas por la autoridad nacional competente.

### CAPÍTULO II GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Artículo 343.-** Algunos términos utilizados en este Título se definen como:

- a. **Administración de la información.-** Es el proceso de acceso, evaluación, gestión, organización, filtrado y distribución de la información, de tal manera que la información puede ser útil para el usuario final.
- b. **Categorías o tipos de información.-** Son los diferentes campos temáticos de la información generada o manejada en los niveles legislativos, administrativos, técnicos y de control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.





Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1760-O

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

**Asunto:** Respuesta al Oficio GADDMQ-SGCM-2022-5968-O

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, hago referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5968-O de 1 noviembre de 2022, mediante el cual expone y solicita: "(...) en respuesta a su oficio No. GADDMQ-DMA-2022-1685-O, 25 de octubre de 2022, en el último párrafo que dice textualmente: "Señala además que, dentro del procedimiento de contratación de la "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, INSTALADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", se ha considerado la implementación de monitores de 42" compatibles para el reemplazo los dos televisores solicitados". me permito ratificar e insistir en lo detallado en nuestro oficio Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5332-O, de 27 de septiembre de 2022, en su párrafo que dice textualmente: "Esta Secretaría General en cumplimiento del compromiso número 4 del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen la promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, ha verificado la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanentes".

*Con respecto a su respuesta que dos televisores compatibles para reemplazo no es vinculante a nuestro objetivo que se estima contar con un equipo de trasmisión de audio y video de las sesiones de Concejo, en razón de que se requiere monitores de 55" que serán instaladas en área de espera al público de Sala de Sesiones de Concejo; y, se necesita largo alcance de visualización. Además, es indispensable el uso de un equipo de distribución (spliter escalador) de largo alcance en relación de la distancia entre el emisor y receptor, con todo lo expuesto se requiere su respuesta para continuar con el trámite respectivo (...)"*

En este contexto, de ser prioritaria y urgente la adquisición de los equipos mencionados, sugiero se gestione los gastos que genere la contratación al amparo de la **RESOLUCIÓN No. AQ 024-2022** emitida el 25 de mayo de 2022, "Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1760-O

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

Particular que informo para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2022-5968-O

Anexos:  
- Monitores Bienes Secretaría General del CONCEJO.PDF  
- GADDMQ-DMA-2022-1685-O.pdf

Copia:  
Señor  
Juan Carlos Herrera Tayupanta  
**Jefe de Unidad (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Halbert Elias Lopez Endara	hele	DMA-UMYSG	2022-11-02	
Revisado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2022-11-02	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-11-02	



Firmado electrónicamente por:  
**DORA ELIZABETH**  
**ARIAS CORONEL**





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5968-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

**Asunto:** EMISIÓN INFORME TÉCNICO DE 2 TELEVISORES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Señora Abogada  
Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Por medio del presente, en respuesta a su oficio No. GADDMQ-DMA-2022-1685-O, 25 de octubre de 2022, en el último párrafo que dice textualmente: "*Señala además que, dentro del procedimiento de contratación de la "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, INSTALADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", se ha considerado la implementación de monitores de 42" compatibles para el reemplazo los dos televisores solicitados*". me permito ratificar e insistir en lo detallado en nuestro oficio Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5332-O, de 27 de septiembre de 2022, en su párrafo que dice textualmente: "*Esta Secretaría General en cumplimiento del compromiso número 4 del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen la promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, ha verificado la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanentes*".

Con respecto a su respuesta que dos televisores compatibles para reemplazo no es vinculante a nuestro objetivo que se estima contar con un equipo de trasmisión de audio y video de las sesiones de Concejo, en razón de que se requiere monitores de 55" que serán instaladas en área de espera al público de Sala de Sesiones de Concejo; y, se necesita largo alcance de visualización. Además, es indispensable el uso de un equipo de distribución (spliter escalador) de largo alcance en relación de la distancia entre el emisor y receptor, con todo lo expuesto se requiere su respuesta para continuar con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5968-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2022-1685-O

Anexos:

- Monitores Bienes Secretaría General del CONCEJO.PDF  
- GADDMQ-DMA-2022-1685-O.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jorge Israel Heras Sanchez  
**Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Hernan Patricio Salazar Rivera  
**Técnico**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora  
Ana Lucia Gaibor Cadena  
**Gestión de Concejo**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Smilla
Elaborado por: Ana Lucia Gaibor Cadena	ag	SGCM	2022-10-28	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-11-01	



PABLO ANTONIO  
SANTILLAN PAREDES





Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1685-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

**Asunto:** EMISIÓN INFORME TÉCNICO DE 2 TELEVISORES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo. En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5332-O de 27 de septiembre de 2022, a través del cual solicita: "(...) disponga a quien corresponda la revisión y, de ser el caso la emisión de un informe técnico del sistema de difusión que mantiene esta Secretaría General en los accesos públicos, conformadas por 2 (dos) televisores de 50" plasma con código de barras 70000006280 y 70000006279, los cuales, fueron adquiridos en el año 2011. Dicho informe, se solicita en virtud de que, estos equipos presentan problemas de conexión y en razón del vencimiento de vigencia tecnológica (...)".

Sobre el particular, adjunto al presente sírvase encontrar el informe técnico de los dos televisores de la Secretaría General de Concejo, contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-01162-M de 24 de octubre de 2022, emitido por el técnico de mantenimiento y servicios generales de esta Dirección, en el cual menciona que los televisores han cumplido su vida útil y su tecnología no es compatible con las aplicaciones actuales.

Señala además que, dentro del procedimiento de contratación de la "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, INSTALADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", se ha considerado la implementación de monitores de 42" compatibles para el reemplazo los dos televisores solicitados.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1685-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-01162-M

Anexos:

- Monitores Bienes Secretaria General del CONCEJO.PDF

Copia:

Señor  
Juan Carlos Herrera Tayupanta  
Jefe de Unidad (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS GENERALES

Señora Doctora  
Ana Lucia Gaibor Cadena  
Gestión de Concejo  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Stamilla
Elaborado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2022-10-25	
Revisado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2022-10-25	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-10-25	



Escanea aquí para verificar la autenticidad  
DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-01162-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta  
Jefe de Unidad (E)  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA Æ UNIDAD  
DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO DE 2 TELEVISIONES EN SECRETARIA  
GENERAL DEL CONCEJO

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2022-5332-O del 27 de septiembre del 2022, relacionado con el informe técnico de 2 televisiones en Secretaría General del Concejo; (...) *“disponga a quien corresponda la revisión y, de ser el caso la emisión de un informe técnico del sistema de difusión que mantiene esta Secretaría General en los accesos públicos, conformadas por 2 (dos) televisores de 50" plasma con código de barras 70000006280 y 70000006279, los cuales, fueron adquiridos en el año 2011. Dicho informe, se solicita en virtud de que, estos equipos presentan problemas de conexión y en razón del vencimiento de vigencia tecnológica” (...).*

Al respecto me permito poner en su conocimiento que una vez verificado los televisores en mención se desprende que los mismos han cumplido su vida útil, así como la tecnología no es compatible con las aplicaciones actuales.

Es importante mencionar que dentro del procedimiento de contratación de “ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, INSTALADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES” se ha considerado la implementación de monitores de 42 “que son compatibles para el reemplazo los dos televisores solicitados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-01162-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Halbert Elias Lopez Endara  
**TECNICO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA á UNIDAD DE**  
**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-5332-O

Anexos:

- Monitores Bienes Secretaría General del CONCEJO.PDF



HALBERT ELIAS  
LOPEZ ENDARA







Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1571-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

**Asunto:** Solicitud de stock de sistema de circuito cerrado de video para difusión interna para la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo. En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5451-O, de 03 de octubre de 2022, mediante el cual solicita la emisión de stock de bodega del sistema de circuito cerrado de video para difusión interna, el mismo que cuenta con los siguientes equipos y su correspondiente descripción:

Pantallas / Televisores	Sistema difusor de video (Escalador/Splitter sup hdmi) Splitter de extensión de HDMI a UTP 1x8	Cable UTP Cat6 / Convertidores / cable HDMI / instalación	Estación de arreglo de de 16Tb
----------------------------	---	---	--------------------------------------



Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1571-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Televisión o Monitor de 30 pulgadas. 1 par de puertos LED			
Pantalla (Tamaño de pantalla 55"			
Resolución 1.920 x 1.080			
Vídeo			
Motor de búsqueda			
Procesador Crystal 4K			
POI (Indice de calidad de la imagen)			
HDR			
HDR (Alto rango dinámico)			
HDR			
HDR 10+			
Soporte HLG (High Dynamic Range Local Dimming)	Distibuye forma 4k y hasta 8 canales. Incluye cable de red 100/500 simultáneamente. Incluye - no neces. la computadora - alimentación a través de la - no necesita adaptador en el lado del receptor		
Autocolor			
Gran contraste			
Color			
Dinámico			
Detección de brillo y color	Tecnología híbrida para transmisión de vídeo sin pérdidas y sin retrasos.		
Detección de brillo	Salida de señal 4K de hasta 100 pies con cable Cat6 y salida de 1080p de hasta 500 pies. El transmisor HDS-MI está equipado con salida Cat6 en 6 puertos y 1 salida HDS-MI adicional para conectar a una pantalla o cámara local - soporte hdr, hdr10, hdr10+, dolby vision, hlg		
Asociación UHD			
Procesador de contraste			
Si			
Elocuencia			
Intensidad Plus			
Si			
Modo de película			
Si			
Soporte para Modo natural			
Si			
Modo Cinema (EMM)			
Si			
Audio			
Dolby Digital Plus			
Si			
Sonido adaptable			
Audio adaptable			
Audio Bluetooth			
Si			
Streaming			
Inteligente			
Televisor			
Inteligente			
Comunicación			
Inteligente			
Sistema operativo			
Plataforma			
Navegador web			
Si			
MMI			
Si			
USB			
Si			
Etéreo (LAN)			
Si			
Salida para audio digital óptico			
Si			
Entrada para RF (Entrada terrestre y de cable)			
Si (El uso común de la ciudad terrestre)			
Si			
Soporte para HDMI A - Canal de retorno			
Si			



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1571-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Al respecto me permito informar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que **no** dispone de Equipos/Sistema de circuito cerrado con las especificaciones técnicas descritas en su comunicación.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2022-5451-O.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0255-M.pdf

Copia:

Señor  
Xavier Enrique Casares Tamayo  
**Jefe de Control de Existencias e Integridad  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE CONTROL DE  
EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jorge Israel Heras Sanchez  
**Funcionario Directivo 7  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Hernan Patricio Salazar Rivera  
**Técnico  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1571-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Eraldo Escobar Arrobo	meca	DMA-UCEI	2022-10-06	
Revisado por: Xavier Enrique Casares Tamayo	xect	DMA-UCEI	2022-10-06	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-10-06	



firmado digitalmente por  
**DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL**





Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5451-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Señora Abogada  
Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ante necesidad institucional, y, con el objetivo de garantizar la transparencia y participación ciudadana respecto de las Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, solicito a usted, de la manera más comedida, la emisión del stock de bodega del sistema de circuito cerrado de video para difusión interna, el mismo que cuenta con los siguientes equipos y su correspondiente descripción:

Pantallas / Televisores	Sistema difusor de video (Escalador/Splitter up hdmi) Splitter de extensión de HDMI a UTP 1x8	Cable UTP Cat6 / Convertidores / cable HDMI / instalación	Estación de acoplamiento de 16Tb
----------------------------	---	---	--



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5451-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

<p>Televisores o Monitores de 55 pulgadas Tipo de producto LED Pantalla Tamaño de pantalla 55" Resolución 3840 x 2160 Video Monitor de imágenes Procesador Crystal 4K PPI (índice de calidad de la imagen) 2000 HDR (Alto rango dinámico) HDR HDR 10+ Soporte HLG (Registro de Gamma) Si Contraste Gran contraste Color Puro color Detección de brillo y color Detección de brillo Microoscilación Atención a UHD Potenciador de contraste Si Movimiento automático Plus Si Modo de pantalla Si Soporte para Modo natural Si Modo Cineasta (MEM) Si Audio Dolby Digital Plus Si Sonido adaptable Sonido adaptable Audio Bluetooth Si Servicio inteligente Televisor inteligente Samsung Inteligente Sistema operativo Tizen™ Navegador web Si DMI y USB Ethernet (LAN) Si Salida para audio digital (Óptico) 1 Entrada para RF (Entrada terrestre y de cable) 1/1 (Uso común de la entrada terrestre) 0 Soporte para HDMI A / Canal de retorno Si</p>	<p>Distribuye fuente 4k 1 hdmi a 8 pantallas hdmi sobre cable de red cat6/7/8 simultáneamente, divisor incluido - no necesita conmutador - alimentación a través de lan - no necesita adaptador en el lado del receptor Tecnología hdmi2.1 para transmisión de video sin pérdidas y sin retrasos. Salida de señal 4K de hasta 400 pies con cable Cat6/7 y señal de 1080p de hasta 500 pies. El transmisor HDMI está equipado con salida Cat6 de 8 puertos, y 1 salida HDMI adicional para conectar a una pantalla o monitor local. soporta hdr, hdr10, hdr10+, dolby vision, big bucle hacia fuera en la unidad del remitente, entrada de control remoto IR completa. Soporta 20-60Hz ir pass back, controlar un reproductor de DVD u otra fuente de video hdmi desde una ubicación remota con los cables ir incluidos que reciben comandos a través de un canal de cableado. Compatible con banda de 18 gbps, hdmi 2.0a, hdcp 2.2, ulmi 4k/60hz yuv 4:4:4, hdr, hdr10+, dolby vision, psc, HDR te ofrece mayor contraste y colores vivos adicte: ds-hd, dolby truelhd, audio digital 7.1ch y todos los demás formatos estándar hdmi. configuración plug &amp; play sin ninguna instalación de software. Compatible con cables de red cat6/6a/7. La resolución más alta compatible es 3840x2140p@60hz.</p>	<p>Cable UTP Tipo de cable Par trenzado sin blindar (con pantalla de aluminio "F/UTP") Número de pares 4 número de conductores 8 material conductor Cobre sólido pulido Calibre del conductor 23 AWG CABLES HDMI Conectores: chapado en oro Chapaqueta general: PVC de alta flexibilidad CONECTORES HDMI de pared, y convertidores UTP/HDMI</p>	<p>Capacidad: 16TB Interfaz de conexión: 2 x USB tipo C (Thunderbolt 3 (40 Gb / s)) 1 x USB tipo C (USB 3.1 / USB 3.2 Gen 1 (5 Gb / s)) 1 x USB tipo A (USB 3.1 / USB 3.2 Gen 1 (5 Gb / s)) 1 x DisplayPort (DisplayPort 1.2) Velocidad de lectura: 440 MB / s</p>
---	--	---	--



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5451-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Copia:

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
Prosecretario General  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster  
Jorge Israel Heras Sanchez  
Funcionario Directivo 7  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora  
Ana Lucia Gaibor Cadena  
Gestión de Concejo  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor  
Hernan Patricio Salazar Rivera  
Técnico  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
Servidora Municipal  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor  
Angel Eduardo Gaibor Romero  
Técnico de Bodega  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA á UNIDAD DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Israel Heras Sanchez	jibs	SGCM	2022-10-03	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-10-03	



El presente documento electrónico fue firmado por  
**PABLO ANTONIO**  
**SANTILLAN PAREDES**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0255-M**

**Quito, D.M., 06 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo  
**Jefe de Control de Existencias e Integridad**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE CONTROL DE**  
**EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**

**ASUNTO:** Solicitud de stock de sistema de circuito cerrado de video para difusión interna para la  
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5451-O, de 03 de octubre de 2022, mediante el cual se solicita, la emisión de stock de bodega del sistema de circuito cerrado de video para difusión interna, el mismo que cuenta con los siguientes equipos y su correspondiente descripción:

Pantallas / Televisores	Sistema difusor de video (Escalador-Splitter oip hdmi) Splitter de extensión de HDMI a UTP 1x8	Cable UTP Cat6 Conectores: cable HDMI / instalación	Estacion de acoplamiento de 16Tb
----------------------------	---	--	--





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0255-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

<p>Televisores o Monitores de 55 pulgadas Tipo de producto LED Pantalla Tamaño de pantalla 55" Resolución 1.920 x 1.080 Video Motor de imágenes Procesador Crystal 4K PDI (Índice de calidad de la imagen) 2000 HDR (Año rango dinámico) HDR HDR 10+ Soporte HLG (Registro Híbrido Gamma) Si Contraste Gran contraste Color Puro color Detección de brillo y color Detección de brillo Microtenuación Atenuación UHD Potenciador de contraste Si Movimiento automático Plus Si Modo de película Si Soporte para Modo natural Si Modo Cineasta (FMM) Si Audio Dolby Digital Plus Si Sonido adaptable Sonido adaptable Audio Bluetooth Si Servicio inteligente Televisor inteligente Samsung Inteligente Sistema operativo Tizen™ Navegador web Si DMI Sí USB Ethernet (LAN) Si Salida para audio digital (Optical) Entrada para RF (Entrada terrestre y de cable) I/F (Uso común de la entrada terrestre) Si Soporte para HDMI A Canal de retorno Si</p>	<p>Distribuye fuente 4K 1 hdmi a 8 pantallas hdmi sobre cable de red cat6? Si simultáneamente, divisor incluido - no necesita conmutador - alimentación a través de un - no necesita adaptador en el lado del receptor Tecnología hdbase? para transmisión de video sin pérdidas y sin retrasos. Salida de señal 4K de línea 400 pies con cable Cat6? y señal de 1080p de hasta 500 pies. El transmisor HDMI está equipado con salida Cat6 de 8 puertos, y 1 salida HDMI adicional para conectar a una pantalla o monitor local. Soporta hdr, hdr10, hdr10+, dolby vision, big bucle hacia fuera en la unidad del remitente, entrada de control remoto IR completa, Soporta 2G-60Hz a pass back, controlar un reproductor de DVD u otra fuente de video hdmi desde una ubicación remota con los cables ir incluidos que reciben comandos a través de un canal ir dedicado. Compatible con banda de 18 gbps, hdmi 2.0a hdcp 2.2, hdr 4k/60hz y 4:4:4, hdr, hdr10+, dolby vision, poc, HDR lo ofrece mayor contraste y colores vivos aduante hdr-ad, dolby trueloc, audio digital 7.1ch y todos los demás formatos estándar hdmi, configuración plug &amp; play sin ninguna instalación de software. Compatible con cables de red cat6/6e/7. La resolución más alta compatible es 3840x2160p@60Hz.</p>		
---	--	--	--



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0255-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Al respecto me permito informar a usted que, en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa no dispone de Equipos/Sistema de circuito cerrado con las especificaciones técnicas descritas, motivo por el cual no es posible atender lo solicitado.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Miguel Eraldo Escobar Arrobo  
**RESPONSABLE DE BODEGA DE BIENES MUEBLES**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE CONTROL DE EXISTENCIAS**  
**E INTEGRIDAD**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-5451-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2022-5451-O.pdf



Firmado y acreditado por:  
**MIGUEL ERALDO**  
**ESCOBAR ARROBO**





**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5332-O**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

**Asunto:** INFORME TÉCNICO DE 2 TELEVISIONES EN SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Señora Abogada  
Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. Esta Secretaría General en cumplimiento del compromiso número 4 del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto, respecto a la implementación de parámetros internacionales de parlamento abierto que garanticen la promoción y la accesibilidad de la información, colaboración y uso de los mecanismos de participación ciudadana, ha verificado la necesidad de poseer herramientas tecnológicas que permitan la difusión de información y retransmisión de sesiones del Concejo Metropolitano y sus 21 comisiones permanentes.

En tal razón solicito a usted, disponga a quien corresponda la revisión y, de ser el caso la emisión de un informe técnico del sistema de difusión que mantiene esta Secretaría General en los accesos públicos, conformadas por 2 (dos) televisores de 50" plasma con código de barras 70000006280 y 70000006279, los cuales, fueron adquiridos en el año 2011. Dicho informe, se solicita en virtud de que, estos equipos presentan problemas de conexión y en razón del vencimiento de vigencia tecnológica.

Adjunto al presente, el documento que contiene las características del bien que genera el sistema SAP-SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5332-O**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos:

- Monitores Bienes Secretaría General del CONCEJO.PDF

Copia:

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Hernan Patricio Salazar Rivera  
**Técnico**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jorge Israel Heras Sanchez  
**Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora  
Ana Lucia Gaibor Cadena  
**Gestión de Concejo**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Gaibor Cadena	ag	SGCM	2022-09-20	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-09-27	



PABLO ANTONIO  
SANTILLAN PAREDES





